



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

DECRETO DE RECTORÍA N°40/2022

**ESTABLECE FONDO INTERNO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA
ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN Y SU
REGLAMENTO**

VISTO

1. El Decreto de Rectoría N°05/2018 que creó la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y la Dirección de Innovación, y el Decreto de Rectoría N°23/2018 que determinó funciones y estructura de la Dirección de Innovación;
2. El Proyecto institucional 68-InES financiado por la Agencia Nacional de Innovación y Desarrollo (ANID), especialmente su objetivo específico 4;
3. Lo establecido en el Plan de Desarrollo Estratégico referido a la generación y transferencia del conocimiento, en especial la iniciativa estratégica de fortalecimiento de la Innovación;
4. Lo propuesto por la Dirección de Innovación y lo solicitado por el Vicerrector de Investigación y Postgrado;
5. Lo informado por la Secretaria General de la Universidad;
6. Las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad.

DECRETO:

PRIMERO:

Establece Fondo Interno de Proyectos de Innovación para académicas de la Universidad Católica de la Santísima Concepción de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y su Reglamento según se indica a continuación:

**REGLAMENTO DEL FONDO INTERNO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA
ACADÉMICAS UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Descripción y propósito

El Fondo Interno de Proyectos de Innovación para Académicas de la Universidad, en adelante el Fondo, tiene por objeto impulsar el desarrollo académico y la participación en innovación basada en I+D y transferencia tecnológica de mujeres insertas en la carrera académica UCSC, en cualquiera de los perfiles de preferencia, sea docencia o investigación.

Artículo 2. Actividades generales y resultados esperados

Los recursos del fondo se destinarán a financiar actividades relacionadas con el desarrollo de investigación aplicada e innovación en todas las áreas del conocimiento. El resultado esperado del fondo debe ser, al menos, uno de los siguientes: